



SELECCIONES AUTONÓMICAS 2026

FECHAS:

- Copa individual masculina y femenina: 28-29 de marzo
- Edad escolar: 11-12 de abril

ACLARACIONES:

- 1- Las/os gimnastas que cumplen los siguientes requisitos son seleccionados por la FCG:
 - Gimnastas de Honor.
 - Gimnastas de Primera Categoría individual 2026.
 - Gimnastas de Primera Categoría equipo 2026.
 - Gimnastas con el certificado de deportista de alto rendimiento que estén preparando individual o equipo en 2026.

(la federación se pondrá en contacto directo con los clubes para previa información sobre los aparatos y programa de la actual temporada)

- 2- Las/os gimnastas que no reúnan los requisitos del primer punto podrán presentarse y sus clubes deberán inscribirse por la plataforma de la FCG.
- 3- Si hay gimnastas de honor, se le asignarán el/los aparatos acordados con la RFEG sin necesidad de pasar las fases.
- 4- Es imprescindible tener la residencia en Canarias para formar parte de las diferentes selecciones autonómica

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se le asignarán puntos a cada participante de la siguiente manera:

- 1- Gimnastas de honor: 12 puntos
- 2- Gimnastas de primera categoría individual: 10 Puntos
- 3- Gimnastas de Primera Categoría de equipo 2026: 5 puntos
- 4- Gimnasta con el certificado en vigor de alto rendimiento: 3 puntos
- 5- Palmarés deportivo del año anterior (no es válido el resultado final de un equipo, sino los resultados de la gimnasta del equipo con su aparato. Los resultados de conjuntos no suman para formar parte de las selecciones autonómicas individual. Se sumará su resultado más alto):
 - Podio en la general (benjamín, alevín e infantil): 5 puntos.
 - Primer puesto: 4 puntos
 - Segundo puesto: 3 puntos
 - Tercer puesto: 2 puntos
 - Finalista: 1 punto

- 6- Puesto más alto en el resultado del control:
 - Primer puesto: 3 puntos
 - Segundo puesto: 2 puntos
 - Tercer puesto: 1 punto
- 7- Aparatos de la temporada o programa para poder formar un equipo completo.
- 8- En el caso del conjunto para la Edad Escolar, se escogerá de la clasificación de su correspondiente autonómico.

Las/os gimnastas que más puntos hayan obtenido, serán seleccionadas para representar a la comunidad y se les asignará un reparto de aparato según lo presentado en el control. Se escogen a las/os gimnastas independientemente de su resultado por aparato en el control.

En caso de empate, será la Federación Canaria juntos con sus comités quien decida la selección final.

Las/os gimnastas de Honor y primera categoría individual, entrarán con prioridad en el equipo, respetando su categoría.

TASAS E INSCRIPCIONES

- 1- Gimnastas seleccionados para el control por la FCG (Honor, Primera individual y gimnastas con el certificado de alto rendimiento) La FCG se hará cargo de los gastos de desplazamientos de deportistas y técnicos para el control.
- 2- Gimnastas inscritas/os para formar parte de la selección sin ser convocados por la FCG, deberán abonar las tasas en concepto de inscripción.
- 3- Por ley, los gimnastas de Alto Rendimiento no se pueden negar a la convocatoria, adjuntamos el párrafo del decreto 27/2024:

DECRETO 27/2024, de 5 de febrero, por el que se regula la calificación de deportista de alto rendimiento y de deportista autóctono de alto nivel de Canarias.

CAPÍTULO VII

OBLIGACIONES DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y DE DEPORTISTAS AUTÓCTONOS DE ALTO NIVEL DE CANARIAS

Artículo 30.- Obligaciones de deportistas de alto rendimiento y deportistas autóctonos de alto nivel de Canarias.

Quienes hayan obtenido la calificación de deportistas de alto rendimiento y deportistas autóctonos de alto nivel de Canarias deberán:

- a) Asistir a las convocatorias, entrenamientos, concentraciones y competiciones de las selecciones deportivas canarias, así como a las actividades que se organicen por la Comunidad Autónoma de Canarias.

CONSIDERACION IMPORTANTE

Una vez que las/os deportistas han sido seleccionados, deberán cumplir con todas las obligaciones propias de la Selección, incluyendo la asistencia a los entrenamientos oficiales, el uso del equipaje reglamentario (y el cuidado de ella) y cualquier otra disposición establecida por la FCG y la organización.